



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE PEREIRA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PALMILLA**  
(Sede principal, sede El Gurrío, sede Buenos Aires, sede La Merc  
NIT 891411831-0 CÓDIGO DANE 266001001370

ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación No: **22410-2017**

Fecha: 12/05/2017-14:51:50

Recibido por: JOSE OUBER BUSTRAGO

Destino: 2.9. Secretaría de Educación

Anexos:

Establecimiento oficial con licencia de funcionamiento aprobada mediante Resolución No. 6088 del 29 de octubre del 2013 expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira. Educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media; educación de jóvenes y adultos en el marco del Decreto 3011 de 1997.

Pereira, 12 de mayo del 2017

Ingeniero  
**DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA**  
Secretario de Educación Municipal  
Abogada  
**DIANA MARLENY ORTÍZ MONTOYA**  
Directora Jurídica y de Escalafón Docente  
Secretaría de Educación Municipal  
Alcaldía de Pereira

Asunto: Solicitud formal y oficial de información y orientación de procedimiento acerca de la situación final del contrato de obra No. 04 del 2016 para construir y mejorar la infraestructura destinada para el almacenamiento, preparación, distribución y consumo de alimentos de la Institución Educativa La Palmilla suscrito con el ingeniero José Alejandro Diago del Castillo y lo referente al informe de interventoría técnica que ya entregó la ingeniera Sandra Viviana Franco Ferro, el día 28 de abril del presente año.

Teniendo en consideración que fue la Alcaldía de Pereira a través de la Secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Educación Municipal las dos dependencias que apoyaron, orientaron, determinaron, precisaron y fueron los autores del diseño del proyecto de la referencia en el componente gráfico, técnico, legal y financiero para que la Institución Educativa La Palmilla adelantara el proyecto de la referencia; de igual manera quienes brindaron acompañamiento y asesoría técnica, legal y administrativa, atentamente me permito solicitarles expedir en forma escrita las instrucciones, orientaciones y precisiones que la rectoría a mi cargo debe cumplir y/o adelantar en cuanto a:

1. Liquidación del contrato de obra y proceder a entregar al ingeniero José Alejandro Diago del Castillo los recursos financieros que se le adeudan por dicho concepto.
2. Proceder a la liquidación y pago del contrato de interventoría técnica adelantado por la ingeniera Sandra Viviana Franco Ferro, en razón a que con fecha 28 de abril ya entregó ante la rectoría de la institución el informe correspondiente.

La anterior solicitud de orientación y procedimiento la estoy requiriendo por cuanto en realidad al restaurante le hizo falta el piso en cerámica, las barandas protectoras en los lados y una

Sede principal (Vereda La Estrella), vía a Alcalá, teléfono 3329489, celular 3166189011; sede El Gurrío (vereda El Gurrío); sede Buenos Aires (vereda El Contento); sede La Merced (vereda La Palmilla). Corregimiento Estrella La Palmilla, Pereira

E-mail: [institucioneducativalapalmilla@gmail.com](mailto:institucioneducativalapalmilla@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE PEREIRA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PALMILLA**

(Sede principal, sede El Gurrio, sede Buenos Aires, sede La Merced)

NIT 891411831-0 CÓDIGO DANE 266001001370

Establecimiento oficial con licencia de funcionamiento aprobada mediante Resolución No. 6088 del 29 de octubre del 2013 expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira. Educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media; educación de jóvenes y adultos en el marco del Decreto 3011 de 1997.

rampa. Al menos eso es lo que se identifica visualmente por todos los miembros de la comunidad educativa y les genera inconformidad e inquietudes; lo mismo me sucede a mí en mi condición de rector.

Como de todos modos yo no soy abogado, ni ingeniero, arquitecto ni manejo los criterios técnicos en cuanto al diseño inicial de la obra definida por la Alcaldía de Pereira, antes de proceder a darle cumplimiento a la entrega de los recursos y/o liquidación de los contratos respectivos es por esta razón que les solicito muy atentamente a la Secretaría de Educación Municipal y a la Alcaldía de Pereira me oriente de manera clara y concreta el procedimiento a aplicar, con el propósito de que se cumplan a cabalidad los fines sociales del proyecto ejecutado, que todos los estamentos de la comunidad educativa que están inquietos tengan claridad y en adelante esta rectoría no se vea inmersa en problemas de orden disciplinario, penal o civil.

Por otra parte, se debe tener en consideración que dicha obra se proyectó en el marco del programa jornada única en la que la institución está participando, de acuerdo al plan de desarrollo de la Alcaldía de Pereira y según acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional.

Cordialmente,

ÁLVARO GIL BURITICÁ

Rector

c.c. Ing. José Alejandro Diago del Castillo.  
Ing. Sandra Viviana Franco Ferro.  
Comunidad educativa Institución Educativa La Palmilla.  
Consejo directivo Institución Educativa La Palmilla.  
Asociación de directivos docentes del departamento de Risaralda/ASODIR.

Sede principal (Vereda La Estrella), vía a Alcalá, teléfono 3329489, celular 3166189011; sede El Gurrio (vereda El Gurrio); sede Buenos Aires (vereda El Contento); sede La Merced (vereda La Palmilla). Corregimiento Estrella La Palmilla, Pereira

E-mail: [institucioneducativalapalmilla@gmail.com](mailto:institucioneducativalapalmilla@gmail.com)



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	12 de mayo de 2017	<b>Número de radicado:</b>	22410
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ALVARO GIL BURITICA		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAIA EDUCACION - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

